

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO									
AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016									
4° TRIMESTRE DE 2016 (pesos)									
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN			
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN								
207,128,495.00	192,071,886.87								
101,917,006.22	86,860,398.09								
OCTUBRE				26					
1	1,470,954.24	1,470,954.24	Al_ de 25101.31401,31501,31904,32601,33104,33105,33501,33801,37104,37106,37204,37504,37602,38301,39202 a 56902 cartera 1616RJJ0002	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria la cual no afecta las metas programadas, con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos por \$1,470,954.24 en la Cartera de Inversión de equipo de laboratorio, partida 56902, por lo que se requiere transferir recursos de gasto corriente de los capítulos 2000 y 3000 al capítulo 5000; del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento. De conformidad con el programa de inversión realizado de acuerdo a los Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo-beneficio de los programas y proyectos de inversión, con clave de registro: 1616RJJ0002. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente; y a los Lineamientos por los que se establecen las medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública federal del 22 de febrero de 2016. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-4878	7036	03/10/2016		
2	184,000.00	184,000.00	Al_ de 33401 a 39401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria la cual no afecta las metas programadas, con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de cumplir con los requerimientos de la JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS, CONVENIO DENTRO DEL JUICIO NÚMERO 142/2015 de la C. Rosa María Muñoz Mora vs INECC, de acuerdo con la Jurisprudencia para tal efecto, por lo que se requiere transferir recursos de la partida 33401 a la partida 39401.- Erogaciones por Resoluciones por Autoridad Competente, del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde por un monto total de \$184,000.00 (Ciento ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.). Cantidad que será cubierta el próximo día 27 de octubre de 2016 a las 13:00 horas., en el local de la Junta especial número seis de la Federación de Conciliación y Arbitraje. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 del INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-4927	7107	05/10/2016		
3	247,417.70	247,417.70	Al_ de 29401 a 51901,52201,52301,53101,56501,56902 cartera 1616RJJ0003	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria la cual no afecta las metas programadas, con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de realizar el desarrollo de trabajo de campo en apoyo a diversos proyectos, por un monto de \$247,417.70 con clave de cartera 1616RJJ0003 Programa de Adquisiciones para fortalecer estudios de conservación de ecosistemas y adaptación. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 del INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-4938	7126	06/10/2016		
4	568,484.86	568,484.86	AL_ MC 32503,56902 cartera 1616RJJ0001	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas de los capítulos 3000 y 5000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de complementar la disponibilidad presupuestaria para el pago de los compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades y metas. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-4945	7137	06/10/2016		
5	17,207.52	17,207.52	AL_ 5000 Cartera 1616RJJ0003 de 52201,53101,56501,56902 a 51901,52301,56301	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria la cual no afecta las metas programadas, con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de ajustar los recursos presupuestarios entre partidas del capítulo 5000, para realizar el desarrollo de los trabajo de campo en apoyo a diversos proyectos, con clave de cartera 1616RJJ0003 Programa de Adquisiciones para fortalecer estudios de conservación de ecosistemas y adaptación. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 del INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-4996	7177	07/09/2016		

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO									
AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016									
4° TRIMESTRE DE 2016 (pesos)									
PTO. ORIGINAL		PTO.MODIFICADO		CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN	
207,128,495.00		192,071,886.87							
REDUCCIÓN		AMPLIACIÓN							
101,917,006.22		86,860,398.09							
6	34,996.57	34,996.57	AI_ 5000 Cartera 1616RJJ0003 de 33801 a 56301	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria la cual no afecta las metas programadas, con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de transferir los recursos presupuestarios del capítulo 3000 al capítulo 5000, para realizar el desarrollo de los trabajo de campo en apoyo a diversos proyectos, con clave de Cartera 1616RJJ0003 Programa de Adquisiciones para fortalecer estudios de conservación de ecosistemas y adaptación. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 del INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-5010	7178	10/10/2016		
7	155,859.72	155,859.72	AL_MC_ 5000 Cartera-1616RJJ0003 M001 - 31401 E015 35101,35301,51901,52201, 56301,56501,56902	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas de los capítulos 3000 y 5000, de los Programas Presupuestarios E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde y M001 Actividades de apoyo administrativo; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de complementar la disponibilidad presupuestaria para realizar el desarrollo de los trabajo de campo en apoyo a diversos proyectos, con clave de Cartera 1616RJJ0003 Programa de Adquisiciones para fortalecer estudios de conservación de ecosistemas y adaptación. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-5027	7259	11/10/2016		
8	40,000.00	40,000.00	AL_ de 37106 a 37602	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$40,000.00 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, específicamente para el pago de viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente; y a los Lineamientos por los que se establecen las medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública federal del 22 de febrero de 2016. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-5069	7338	12/10/2016		
9	500,000.00	500,000.00	AL_ de 37104,37106,37201,37204, 37504,37602 a 37603	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos en el marco de la COP 22 como parte de las actividades de este Instituto; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$500,000.00 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente; y a los Lineamientos por los que se establecen las medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública federal del 22 de febrero de 2016. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-5102	7376	13/10/2016		
10	500,000.00	500,000.00	AL_ de 38301 a 37602	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos en el marco de la COP 22 como parte de las actividades de este Instituto; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$500,000.00 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente; y a los Lineamientos por los que se establecen las medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública federal del 22 de febrero de 2016. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-5130	7409	13/10/2016		

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO									
AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016									
4° TRIMESTRE DE 2016 (pesos)									
	PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN		
	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN							
	101,917,006.22	86,860,398.09							
11	400,000.00	400,000.00	AL_MC 37104,37106,37602	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de complementar la disponibilidad presupuestaria para el pago de compromisos adquiridos en el marco de la COP 22 como parte de las actividades de este Instituto; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$400,000.00. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente; y a los Lineamientos por los que se establecen las medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública federal del 22 de febrero de 2016. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-5141	7428	13/10/2016		
12	1,250,000.00	1,250,000.00	AL_MC 33604,33605,37104,37106,37602	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de complementar la disponibilidad presupuestaria para el pago de compromisos adquiridos en el marco de la COP 22 como parte de las actividades de este Instituto; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$1,250,000.00. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente; y a los Lineamientos por los que se establecen las medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública federal del 22 de febrero de 2016. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-5149	7450	14/10/2016		
13	10,650.74	10,650.74	AL_ de 32503 a 37602	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria la cual no afecta las metas programadas, con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de cumplir con los requerimientos de la JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS, CONVENIO DENTRO DEL JUICIO NÚMERO 142/2015 de la C. Rosa María Muñoz Mora vs INECC, de acuerdo con la Jurisprudencia para tal efecto, por lo que se requiere transferir recursos de la partida 32503 a la partida 39401.- Erogaciones por Resoluciones por Autoridad Competente, del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde por un monto total de \$10,650.74 (Diez mil seiscientos cincuenta pesos 74/100 M.N.). Cantidad que será cubierta el próximo día 27 de octubre de 2016 a las 13:00 horas., en el local de la Junta especial número seis de la Federación de Conciliación y Arbitraje. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 del INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-5228	7565	18/10/2016		
14	1,919,524.68	1,919,524.68	AL_ de 33104 a 38301	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos en el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$1,919,524.68 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-5239	7601	19/10/2016		
15	225,568.83	225,568.83	AL_ de 29401 a 21101,22104,27501,33401, 33903,35901	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$225,568.83 entre partidas de los capítulos de gasto 2000 y 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-5269	7639	20/10/2016		

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO									
AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016									
4° TRIMESTRE DE 2016 (pesos)									
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN			
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN								
207,128,495.00	192,071,886.87								
101,917,006.22	86,860,398.09								
16	2,766.27	2,766.27	AI_ de 31401 a 31501	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos en el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$2,766.27 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-5270	7640	20/10/2016		
17	105,318.39	105,318.39	AI_ de 38301 a 33104	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria la cual no afecta las metas programadas, con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos por \$105,318.39, por lo que se requiere transferir recursos de gasto corriente entre partidas del capítulo 3000 del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 del INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-5314	7688	21/10/2016		
18	300,000.00	172,143.44	AE_RL 38301 y AL 37104,37106,37204,37504, 37602	Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el 35 fracción VII del Reglamento Interior de SEMARNAT y de conformidad con las validaciones del MAP, se autoriza la presente adecuación presupuestaria interna con la finalidad de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), se encuentre en posibilidad de ubicar recursos en la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (DGGCARETC), con la finalidad de cubrir gastos por concepto de subcontratación de servicios con terceros; y la Oficina del C. Secretario (OCS), apoye al INECC para cubrir gastos relacionados con pasajes y viáticos nacionales y en el extranjero. Con el presente movimiento presupuestal solicitado no se afectan metas y se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente.	2016-16-RJJ-5350	7665	24/10/2016		
19	385,403.41	-	AE_RL_ 21401,32903,33903,35501, 37201,37602,39801,44102, 52301,56902	Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 23, último párrafo, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 106, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 1, primer párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se registra la presente adecuación por motivos de control presupuestario. Notificado con OFICIO No. 511.2/ 2503 del 26/oct/2016.	REDUCIDO CON 2016-16-511-5355 Y RESERVADO CON: 2016-16-511-5354	1	24/10/2016		
20	86,700.89	86,700.89	AI- 2000 y 3000	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno, se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cubrir el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de las actividades de este Instituto, por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios entre partidas de los capítulos de gasto 2000 y 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-5384	7821	25/10/2016		
21	346,478.06	346,478.06	AI_ de 14404 a 15901	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cubrir en tiempo y forma los compromisos adquiridos por este Instituto del capítulo 1000 Servicios Personales; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$346,478.06 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-5401	7863	26/10/2016		
22	13,396.30	13,396.30	AI_ de 37106 a 35501	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$13,396.30 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-5422	7877	26/10/2016		

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO									
AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016									
4° TRIMESTRE DE 2016 (pesos)									
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN			
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN								
207,128,495.00	192,071,886.87								
101,917,006.22	86,860,398.09								
23	348,000.00	348,000.00	AL de 38301 a 33104	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria la cual no afecta las metas programadas, con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos por \$348,000.00, por lo que se requiere transferir recursos de gasto corriente entre partidas del capítulo 3000 del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 del INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente.	2016-16-RJJ-5455	7924	27/10/2016		
24	2,641.01	2,641.01	AL de 27501 a 24601,24701,29201	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno, se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cubrir el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de las actividades de este Instituto, por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios entre partidas del capítulo 2000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente.	2016-16-RJJ-5493	7992	28/10/2016		
25	0.00	346,072.02	AE_AL_M001 11301,13201,13202,14101,14105,14201,14301,14401,14405,15402,15403	Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 57, 58, 65 fracción VII y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 numeral II, 92, 93, 95, 103 y 104 de su Reglamento, así como el 35 fracción VII del Reglamento Interior de SEMARNAT, se solicita la presente adecuación presupuestaria externa de carácter regularizable, a fin de que la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización de la SEMARNAT, esté en posibilidad de llevar a cabo la reubicación interna de 4 plazas del personal operativo de distintos niveles salariales del Sector Central de la SEMARNAT al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), con vigencia a partir del 16 de julio del 2016. Este movimiento cuenta con el dictamen y memoria de cálculo favorables, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del oficio No. 307- A.-2813 del 11 de agosto del presente año, comunicado por la Dirección General de Programación y Presupuesto B de la misma dependencia, mediante oficio No. 312.A.- 003219 del 15 de agosto del 2016. Cabe señalar que se cuenta con registro en el módulo de servicios personales del PASH, con folio 1620160046. La SEMARNAT dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. De acuerdo a lo informado por la Unidad Ejecutora, con el movimiento presupuestal solicitado no se afectan metas.	2016-16-510-5300	7676	28/10/2016		
26	120,060.00	120,060.00	AL de 33301 a 35701	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria la cual no afecta las metas programadas, con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos por \$120,060.00 por lo que se requiere transferir recursos de gasto corriente entre partidas del capítulo 3000 del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 del INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-5519	8031	31/10/2016		
				NOVIEMBRE					
					30				
1	2,238,500.00	2,238,500.00	AE de 21101,22104,24601,29401,31101,31701,31904,32301,32503,32701,33301,33801,35301,35701,35901 a 33104	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98 y 99 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria la cual no afecta las metas programadas, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) este en posibilidad de transferir recursos disponibles por un monto de \$2,238,500.00 (Dos millones doscientos treinta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) que se requiere reorientar a la partida 33104.- Otras asesorías para la operación de programas, provenientes de partidas de los capítulos de gasto 2000 y 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, a fin de estar en posibilidad de complementar el pago de diversos compromisos adquiridos en el desarrollo de las actividades de este Instituto, se anexa solicitudes de certificación presupuestal por el monto total indicado. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-5405	7858	04/11/2016		
2	72,964.06	72,964.06	AL de 33301,56601 a 56902 cartera 1616RJJ0002	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria la cual no afecta las metas programadas, con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos en la Cartera de Inversión de equipo de laboratorio, partida 56902, por lo que se requiere transferir recursos por \$72,964.06 de las partidas 33301 y 56601; del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. De conformidad con el programa de inversión realizado de acuerdo a los Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo-beneficio de los programas y proyectos de inversión, con clave de registro: 1616RJJ0002. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-5543	8067	01/11/2016		

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO									
AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016									
4° TRIMESTRE DE 2016 (pesos)									
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN			
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN								
207,128,495.00	192,071,886.87								
101,917,006.22	86,860,398.09								
3	2,036,467.62	2,036,467.62	AL de 31701,32701,33301,33401,34501 a 24601,25101,25501,29101	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria la cual no afecta las metas programadas, con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos por \$2,036,467.62 por lo que se requiere transferir recursos de gasto corriente entre partidas del capítulo 2000 y 3000 del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 del INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-5633	8209	07/11/2016		
4	172,420.00	172,420.00	Al de 33301 a 33605	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98 y 99 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria la cual no afecta las metas programadas, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de realizar el pago de la Publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, por un importe total de \$254,736.00, de los cuales se cuenta con una disponibilidad de \$82,316.00 (libre de compromisos por pagar), y se requieren recursos complementarios por \$172,420.00 (se anexa cuadro resumen); recursos que se requieren reorientar entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-5646	8249	UPCP		
5	2,095,442.81	2,095,442.81	AL de 31904,33301,33401,34501,35701 a 25401,29501	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria la cual no afecta las metas programadas, con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos por \$2,095,442.81 por lo que se requiere transferir recursos de gasto corriente entre partidas del capítulo 2000 y 3000 del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 del INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-5665	8268	08/11/2016		
6	60,000.00	60,000.00	Al de 15401 a 17102	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cubrir el pago de estímulos al personal operativo, partida 17102; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$60,000.00 entre partidas del capítulo de gasto 1000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-5666	8278	08/11/2016		
7	109,832.05	109,832.05	Al de 21601,22104,22301,24601,24701,24901,25301,32503,33401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria la cual no afecta las metas programadas, con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos por \$109,832.05 por lo que se requiere transferir recursos de gasto corriente entre partidas del capítulo 2000 y 3000 del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 del INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-5669	8269	08/11/2016		

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO									
AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016									
4° TRIMESTRE DE 2016 (pesos)									
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN			
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN								
207,128,495.00	192,071,886.87								
101,917,006.22	86,860,398.09								
0.00	25,002.73	AE_AL_ 11301,13201,13202,14101, 14105,14201,14301,14401	Con fundamento en los artículos 1, 3, 43, 57, 58 y 63 fracción VII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículos 7 numeral II, 92, 98, 99 y 101 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; se solicita la presente ampliación líquida presupuestaria de carácter regularizable con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) este en condiciones de transferir recursos provenientes del Ramo 23 a diversas partidas de gasto del capítulo 1000 servicios personales 11301, 13201, 13202, 14101, 14105 14201, 14301 y 14401; recursos que se destinaron para cubrir el pago del incremento salarial autorizado por el Ejecutivo Federal de acuerdo al registro del Catálogo de Categorías y Tabulador de Sueldos y Salarios del personal docente y/o de investigación, con fecha de aplicación a partir del 1° de febrero de 2016, específicamente para 3 plazas de personal de categorías de este Instituto. Para ello se cuenta con el dictamen de autorización y memoria de cálculo emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), mediante el oficio 307-A.-3789 de fecha 17 de octubre de 2016, en el cual informa que considera procedente la solicitud de incremento salarial. Comunicado por la Dirección General de Programación y Presupuesto ¿¿ (DGPYP) con oficio 312.A.-0004019 del 20 de octubre de 2016 (ver anexos); asimismo, se anexa la memoria de cálculo correspondiente, en la cual se determina que el costo de las medidas señaladas deberá cubrirse con recursos del Ramo General 23, Concepto Provisiones Salariales y Económicas, considerados en el concepto 1600. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-5702	8327	17/11/2016			
31,772.71	31,772.71	Al_ de 35701 a 32701	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos por \$31,772.71, por lo que se requiere transferir recursos de gasto corriente entre partidas del capítulo 3000 del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 del INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-5710	8329	09/11/2016			
2,782.00	2,782.00	Al_ de 31401 a 33602	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos por \$2,782.00, por lo que se requiere transferir recursos de gasto corriente entre partidas del capítulo 3000 del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 del INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-5711	8330	09/11/2016			
1,800,000.00	0.00	RL 14101,14105 a RAMO 23	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98, 99, 105, 106 y 107 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; Oficio Circular 307-A.-3783 de fecha 17 de octubre de 2016 correspondiente a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2016; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria externa de carácter no regularizable de reducción líquida, la cual no afecta las metas programadas, con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) Organismo Descentralizado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esté en posibilidad de transferir al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el concepto Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre Servicios Personales (Seguridad Social), los remanentes correspondientes a seguridad social en las partidas específicas 14101.- Aportaciones al ISSSTE y 14105.- Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez por un importe total de \$1,800,000.00. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal¿ y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente¿. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-5749	8396	18/11/2016			
5,671,000.00	5,671,000.00	Al_ de 14401,14403,11301,13301, 14201,14401,14404,15401, 15402,15403 a 13202,14405,15901	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cubrir en tiempo y forma los compromisos adquiridos por este Instituto del capítulo 1000 Servicios Personales; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$5,671,000.00 de los Programas Presupuestarios E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, M001 Actividades de Apoyo Administrativo y O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-5771	8450	11/11/2016			

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO									
AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016									
4° TRIMESTRE DE 2016 (pesos)									
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN			
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN								
207,128,495.00	192,071,886.87								
101,917,006.22	86,860,398.09								
42,340.00	42,340.00	Al_ de 33301 a 33903	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos por \$42,340.00 por lo que se requiere transferir recursos de gasto corriente entre partidas del capítulo 3000 del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 del INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-5787	8428	14/11/2016			
155,240.00	155,240.00	Al_ de 37104,37106,37602 a 33501	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$155,240.00 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, específicamente para complementar el pago el pago del estudio denominado: Estudios de cadenas de valor de tecnologías climáticas seleccionadas para apoyar la toma de decisiones en materia de mitigación en el sector autotransporte y contribuir al fortalecimiento de la innovación y desarrollo de tecnologías. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente; y a los Lineamientos por los que se establecen las medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública federal del 22 de febrero de 2016. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-5823	8550	15/11/2016			
907.56	907.56	Al_ de 33301 a 21101,52301 cartera 1616RJJ0003	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos por \$907.56 por lo que se requiere transferir recursos de gasto corriente entre partidas del capítulo 2000, 3000 y 5000 del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 del INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-5853	8384	15/11/2016			
1,166,206.30	1,166,206.30	Al_ de 38301 a 33104	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos en el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$1,166,206.30 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-5859	8618	15/11/2016			
54,485.19	54,485.19	Al_ de 33301 a 33903	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos por \$54,485.19, por lo que se requiere transferir recursos de gasto corriente entre partidas del capítulo 3000 del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 del INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-5860	8611	15/11/2016			

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO									
AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016									
4° TRIMESTRE DE 2016 (pesos)									
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN			
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN								
207,128,495.00	192,071,886.87								
101,917,006.22	86,860,398.09								
18	22,402.50	22,402.50	Al_ de 37204,37206,37504 a 33303	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$22,402.50 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente; y a los Lineamientos por los que se establecen las medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública federal del 22 de febrero de 2016. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-5879	8648	16/11/2016		
19	160,000.00	160,000.00	Al_ de 37106 a 37204,37504	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos por \$160,000.00 por lo que se requiere transferir recursos de gasto corriente entre partidas del capítulo 3000 del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 del INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013 respectivamente; y a los Lineamientos por los que se establecen las medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública federal del 22 de febrero de 2016. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-5881	8655	16/11/2016		
20	454,839.48	454,839.48	Al_ de 33401 a 22104,27201	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos por \$454,839.48 por lo que se requiere transferir recursos de gasto corriente entre partidas del capítulo 2000 y 3000 del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 del INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-5943	8710	17/11/2016		
21	2,468.48	2,468.48	Al_ de 31401 a 33602	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos por \$2,468.48 por lo que se requiere transferir recursos de gasto corriente entre partidas del capítulo 3000 del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 del INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013 respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-5962	8758	18/11/2016		
22	226,547.00	226,547.00	Al_ de 33301 a 22104,32503	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos por \$226,547.00 por lo que se requiere transferir recursos de gasto corriente entre partidas del capítulo 2000 y 3000 del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 del INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-5991	8802	22/11/2016		

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO									
AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016									
4° TRIMESTRE DE 2016 (pesos)									
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN			
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN								
207,128,495.00	192,071,886.87								
101,917,006.22	86,860,398.09								
23	12,609.20	12,609.20	AL de 33301 a 32503	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos por \$12,609.20 por lo que se requiere transferir recursos de gasto corriente entre partidas del capítulo 3000 del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 del INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013 respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-6025	8851	23/11/2016		
24	20,000.00	20,000.00	AL de 37106 a 37204	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$20,000.00 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente; y a los Lineamientos por los que se establecen las medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública federal del 22 de febrero de 2016. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-6032	8664	23/11/2016		
25	3,983.69	3,983.69	AL de 33301 a 21101,22104,24601	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos por \$3,983.69 por lo que se requiere transferir recursos de gasto corriente entre partidas del capítulo 2000 y 3000 del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 del INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-6049	8869	23/11/2016		
26	472,946.08	472,946.08	AL de 13202 a 13301,14404,15402	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cubrir el pago de la quincena 22/2016; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$472,946.08 entre partidas del capítulo de gasto 1000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-6051	8886	23/11/2016		
27	106,380.00	106,380.00	AL de 22104 a 21401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos por \$106,380.00 por lo que se requiere transferir recursos de gasto corriente entre partidas del capítulo 2000 del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 del INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013 respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-6111	8942	25/11/2016		

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO									
AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016									
4° TRIMESTRE DE 2016 (pesos)									
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN			
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN								
207,128,495.00	192,071,886.87								
101,917,006.22	86,860,398.09								
28	10,000.00	10,000.00	AL_ de 33301 a 33903	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos por \$10,000.00 por lo que se requiere transferir recursos de gasto corriente entre partidas del capítulo 3000 del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 del INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013 respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-6123	8972	25/11/2016		
29	22,000.00	22,000.00	AL_ de 37106 a 37602	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$22,000.00 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente; y a los Lineamientos por los que se establecen las medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública federal del 22 de febrero de 2016. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-6124	8977	25/11/2016		
30	700,156.29	700,156.29	AL_ de 13202 a 13301,15402	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cubrir el pago del I.S.R. y remuneraciones por horas extraordinarias; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$700,156.29 entre partidas del capítulo de gasto 1000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-6155	9010	28/11/2016		
				DICIEMBRE	12				
	4,000,000.00	4,000,000.00	AE_ de 33401 a 13202	Con fundamento en los artículos 2 fracción II, 57, 58 y 65 fracción VII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 7,9,10, 92, 94, 96 y 99 de su Reglamento (RLFPRH); 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter externo; se solicita la presente adecuación presupuestaria la cual no afecta las metas programadas, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) este en posibilidad de transferir recursos del capítulo de gasto corriente 3000 servicios generales; de la partida 33401.- Servicios para capacitación a servidores públicos, a la partida de gasto de "Servicios Personales" 13202 "Gratificación de Fin de Año", con la finalidad de dar cumplimiento al "Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal 2016" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2016; así como a los "Lineamientos específicos para el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año correspondiente al ejercicio fiscal 2016" emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestarios (UPCP) a través del oficio 307-A.-4147 el 11 de noviembre de 2016. Cabe señalar que el presente movimiento cuenta con el dictamen favorable emitido por la UPCP, mediante oficio número 307-A.-4382 de fecha 22 de noviembre de 2016, comunicado por la Dirección General de Programación y Presupuesto B de la misma dependencia con oficio No. 312.A.-0004501 del 28 de noviembre del presente año. El movimiento solicitado cumple con lo establecido en las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2016, emitidas por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, mediante Oficio Circular No. 307-A.-3783 de fecha 17 de octubre del 2016; así como a las fechas límite establecidas en tales disposiciones. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la Modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-6180	9031	02/12/2016		
	472,946.08	472,946.08	AL_ de 15402 a 13202	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cubrir el pago aguinaldo o gratificación de fin de año; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$472,946.08 entre partidas del capítulo de gasto 1000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-6225	8922	01/12/2016		

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO									
AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016									
4° TRIMESTRE DE 2016 (pesos)									
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN			
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN								
207,128,495.00	192,071,886.87								
101,917,006.22	86,860,398.09								
1,170,892.52	1,170,892.52	AE_ de 33401 a 33104	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98, 99 y 106 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) este en posibilidad de reorientar recursos presupuestarios por \$1,170,892.52 (Un millón ciento setenta mil ochocientos noventa y dos pesos 52/100 M.N.) a la partida 33104.- Otras asesorías para la operación de programas, provenientes del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, a fin de estar en posibilidad de complementar el recurso faltante para el pago de diversos compromisos adquiridos en el desarrollo de las actividades de este Instituto, se anexa certificaciones presupuestarias por el monto total indicado pendientes de pago. ¿¿El movimiento solicitado cumple con lo establecido en las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2016, emitidas por la Unidad de Política y Control Presupuestario, mediante Oficio Circular número 307-A.-3783 de fecha 17 de octubre de 2016, así como a las fechas límite establecidas en tales disposiciones¿¿. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Y se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-6241	9119	08/12/2016			
831,084.18	831,084.18	Al_ de 33401 a 39401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria la cual no afecta las metas programadas, con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones dar atención al resolutive QUINTO del proveído de fecha 7 de noviembre de 2016, dictado por el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, en el procedimiento administrativo R-141/2014 seguido en contra de la C. Norma Guadalupe García García de acuerdo con la Jurisprudencia para tal efecto, por lo que se requiere transferir recursos de la partida 33401 a la partida 39401.- Erogaciones por Resoluciones por Autoridad Competente, del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde por un monto total de \$831,084.18 (Ochocientos treinta y un mil ochenta y cuatro pesos 18/100 M.N.). Cantidad que será cubierta antes de la fecha de vencimiento que es el próximo día 9 de diciembre de 2016. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 del INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-6305	9199	06/12/2016			
555,000.00	555,000.00	Al_ de 13202 a 13301,15402	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cubrir en tiempo y forma los compromisos adquiridos por este Instituto del capítulo 1000 Servicios Personales; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$555,000.00 del Programa Presupuestarios E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-6317	9221	07/12/2016			
64,000.00	64,000.00	Al_ de 37106 a 37602	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$64,000.00 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente; y a los Lineamientos por los que se establecen las medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública federal del 22 de febrero de 2016. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-6388	9333	13/12/2016			
413,560.50	0.00	AE_ de 39910 a Ramo 23	Con base en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 7 fracción II, 92, 98, 99, 105, 106 y 107 de su Reglamento (RLFPRH); 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático; artículo 9 fracción VI, 10, 11, 12 fracciones V y VII, 13 y 14 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC); 20 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 18 y 19 del Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y artículo 35 fracción VII del Reglamento Interior de la SEMARNAT; así como en el Oficio Circular número 307-A.-3783 de fecha 17 de octubre de 2016 correspondiente las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2016 y en atención al numeral 15; se solicita la presente adecuación presupuestaria externa de carácter no regularizable que no modifica las metas programadas, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) transfiera recursos por \$413,560.50 al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas en el concepto Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre provenientes de la partida de gasto 39910.- Apertura de Fondo Rotatorio. ¿¿El movimiento solicitado cumple con lo establecido en las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2016, emitidas por la Unidad de Política y Control Presupuestario, mediante Oficio Circular número 307-A.-3783 de fecha 17 de octubre de 2016, así como a las fechas límite establecidas en tales disposiciones¿¿. Se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al ¿Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal¿ y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Se adjunta el flujo de efectivo y este movimiento será informado en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del INECC.	2016-16-RJJ-6439	9403	19/12/2016			

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO									
AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016									
4° TRIMESTRE DE 2016 (pesos)									
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN			
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN								
207,128,495.00	192,071,886.87								
101,917,006.22	86,860,398.09								
623.68	623.68	Al_ de 31401 a 31501	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria la cual no afecta las metas programadas, con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de complementar el pago de compromisos adquiridos con la empresa RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. por lo que se requiere transferir recursos entre partidas del capítulo 3000, del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 del INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-6453	9413	16/12/2016			
397,000.00	397,000.00	Al_ de 11301 a 11302	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cubrir el pago del Aguinaldo o gratificación de fin de año, partida 13202; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$397,000.00 entre partidas del capítulo de gasto 1000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-6524	9475	20/12/2016			
32,000.00	32,000.00	Al_ de 15901 a 15401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cubrir el pago de la compra de los vales de despensa por el premio del empleado del mes del segundo semestre de 2016, partida 15401; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$32,000.00 entre partidas del capítulo de gasto 1000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-6567	9592	21/12/2017			
1,070,518.60	0.00	AE_CAP 1000	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98, 99, 105, 106 y 107 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; Oficio Circular 307-A.-3783 de fecha 17 de octubre de 2016 correspondiente a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2016; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria externa de carácter no regularizable de reducción líquida, la cual no afecta las metas programadas, con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) Organismo Descentralizado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esté en posibilidad de transferir al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el concepto Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre Servicios Personales, remanentes de Servicios Personales del capítulo 1000 por un importe total de \$1,070,518.60. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al ¿Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal¿ y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente¿. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente.	2016-16-RJJ-6682	9765	10/01/2017			
5,478,553.45	0.00	AE CAPITULOS 2000,3000,4000,5000: 21101,21401,22104,22301, 24601,24701,24801,26102, 26103,26104,27501,29401, 29601,31101,31401,31501, 31701,31801,31902,32201, 32503,32601,32701,32903, 33104,33301,33401,33501, 33601,33602,33604,33605, 33801,33903,34101,34501, 35101,35201,35501,35701, 35801,35901,36101,37104, 37106,37204,37206,37304, 37504,37602,38401,39202, 39401,39801,44102,51901, 52201,52301,53101,56301, 56501,56601,56902,56902	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98, 99, 105, 106 y 107 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; Oficio Circular 307-A.-3783 de fecha 17 de octubre de 2016 correspondiente a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2016 , numeral 10; y de conformidad a la validación del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria externa de carácter no regularizable de reducción líquida, la cual no afecta las metas programadas, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) transfiera recursos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el concepto Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre, correspondientes a los remanentes de recursos de los capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente; y a los Lineamientos por los que se establecen las medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública federal del 22 de febrero de 2016. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente.	2016-16-RJJ-6686	9773	10/01/2017			
FIN									